

MUNICIPIO DE MINATITLÁN

NOMBRE DEL TRÁMITE	Licencia de Uso de Suelo		
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	Otorga el permiso de uso de suelo a un predio baldío o de edificación existente que pretende ocuparse para el mismo uso o uso distinto, o en situaciones de hecho, tratándose de una actividad similar o compatible a la prevista con el Programa de Desarrollo Urbano		
QUIEN PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE	Personas físicas o gestor con carta poder debidamente requisitada con firmas autógrafas y en caso de personas morales, el representante legal.		
CASOS EN QUE DEBE PRESENTARSE EL TRÁMITE	Antes de iniciar la elaboración de proyectos o la ejecución de una obra de Construcción/ Ampliación/ Remodelación/ Modificación o cuando se requiera regularizar el uso de suelo Comercial, de servicios o industrial.	BENEFICIO DEL TRÁMITE (EN SU CASO)	Contar con el permiso correspondiente para el Uso de Suelo Habitacional, Comercial, de Servicios o Industrial.
MODALIDAD	Presencial	TIPO DE TRÁMITE	Directo
REQUIERE CITA	No	TELÉFONO PARA REALIZAR CITA	No aplica
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE	1 día hábil	PLAZO PARA CUMPLIR LA PREVENCIÓN	2 días hábiles
REQUIERE INSPECCIÓN	Si	ÁREA QUE REALIZA LA INSPECCIÓN	Dirección de Desarrollo Urbano
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN	Constatar que los datos físicos del terreno correspondan con el expediente administrativo y hacer un levantamiento de información en el tramo ubicación materia de la solicitud.		
INFORMACIÓN QUE DEBE CONSERVAR EL SOLICITANTE PARA ACREDITACIÓN	Original de todos los pagos de derechos requeridos en el trámite		
PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE	10 días hábiles	APLICA AFIRMATIVA FICTA	No

REQUISITOS PARA OBTENER EL TRÁMITE

1. Ser mayor de 18 años tener todas las facultades legales como persona física o moral legalmente constituida.
2. Contar con un inmueble dentro de la jurisdicción territorial de Minatitlán, y los documentos necesarios para obtener el permiso.

DOCUMENTOS PARA OBTENER EL TRÁMITE

1. Copia de la Identificación Oficial Vigente de la parte propietaria (INE, Pasaporte, Cartilla) (Si la parte propietaria no puede realizar el trámite, presentar carta poder debidamente requisitada con firmas autógrafas anexando una copia de la identificación oficial de la persona que realizará el trámite).	
2. Copia del Comprobante de Domicilio: Agua, Luz, Teléfono (No mayor a 3 meses).	
3. Copia del Impuesto Predial del año en curso, expedida por la Dirección de Catastro	
4. Original (para su cotejo) y 1 Copia de la Escritura Pública del Propietario o Constancia de Posesión	
5. 1 Copia de la constancia de Número Oficial expedida por la Dirección de Catastro, la cual debe ser tramitada antes de iniciar el presente tramite	
7. Tratándose de la solicitud de licencia por regularización: Original de Plano Arquitectónico actualizado de las instalaciones (Los Planos deberán ser legibles NO REDUCCIÓN) e incluir croquis de ubicación del predio, Planta de Conjunto y Planta Arquitectónica mostrando fachadas y cajones de estacionamiento, si se trata de una licencia de uso de suelo para proyecto de obra, los planos deben ser como lo indican los requisitos para licencia de Construcción.	
<u>Los siguientes documentos son requisitos adicionales en caso de ser personas morales</u>	
8. Original (para su cotejo) y 1 Copia del Contrato de Arrendamiento o de Comodato Vigente.	
9. Original (para su cotejo) y copia del acta constitutiva	
10. Original (para su cotejo) y copia del poder notarial	
PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA OBTENER EL TRÁMITE	
1. Acudir a la ventanilla a solicitar el trámite con la documentación requerida	
2. Entregar documentación completa en la ventanilla para elaboración del expediente	
3. Realizar el pago por concepto de Recepción de Documentos e Inspección de Predio.	
4. Recibir la visita de inspección al predio, previa llamada telefónica de confirmación por parte del inspector.	
5. Realizar el pago por concepto de Licencia de Uso de Suelo Comercial.	
6. Recoger la Licencia de Uso de Suelo.	
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN	
1. El plazo establecido empieza a correr a partir de la recepción de la documentación completa y con los criterios referidos en los puntos anteriores	
2. Toda la documentación deberá presentarse de forma clara, legible, sin tachaduras ni corrector o enmendaduras	
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE	Artículo 72 fracción I, IV y VI y artículo 94 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Veracruz, artículo 8 fracción V, inciso n de la Ley de Ingresos del Municipio de Minatitlán, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA INSPECCIÓN	Artículo 72 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Veracruz

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL COBRO	artículo 8 fracción V, inciso n de la Ley de Ingresos del Municipio de Minatitlán, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024.		
UNIDAD RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN			
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección de Desarrollo Urbano		
DOMICILIO	Hidalgo N° 107, Colonia Centro, Minatitlán	HORARIO DE ATENCIÓN	08:00 a 15:00
CORREO ELECTRÓNICO	desarrollourbano4@gmail.com	TELÉFONO	922 225 03 70 Ext. 1020
COSTO	Anexo	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	Anual
LUGAR DE PAGO	Cajas de la Tesorería Municipal Hidalgo N° 107, Centro 96700, Minatitlán, Veracruz		
FORMA DE PAGO	Efectivo, tarjeta de débito, transferencia y cheque certificado.		
HIPERVÍNCULO A LOS FORMATOS QUE APLICAN			
No aplica			
QUEJAS Y DENUNCIAS			
Si el servidor público que atendió la solicitud del servicio niega la gestión sin causa justificada, altera o incumple con la información requerida en el registro de trámites y servicios, presenta tu protesta ciudadana en el Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Minatitlán.			
DOMICILIO	Hidalgo N° 107, Colonia Centro, Minatitlán		
CORREO ELECTRÓNICO	organo.control@minatitlan.gob.mx	TELÉFONO	922 223 6090
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	C. Graciela González Martínez		
ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN			
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección de Desarrollo Urbano		
DOMICILIO	Hidalgo N° 107, Colonia Centro, Minatitlán		
CORREO ELECTRÓNICO	desarrollourbano4@gmail.com	TELÉFONO	922 225 03 70 Ext. 1020
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. Rafael Camarillo Ramírez		
EJERCICIO	2024		

n) Uso de suelo según clasificación, por metro cuadrado o fracción:

Vivienda
Industria
Comercio

UMA's
0.05
0.400

servicios

0.300

0.250

o) De cambio de suelo, cuando el municipio contare con un programa de ordenamiento urbano en términos de la normatividad aplicable, se pagará el cincuenta por ciento del monto respectivo de la licencia para el nuevo uso de suelo.